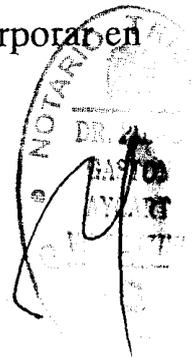


**ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN
DE CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
TRESORE S.A.-----**

Capital Suscrito: US\$ 53,444.----

Capital Autorizado: US\$ 106,888.--

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, catorce de mayo del dos mil doce, ante **mí, DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece el señor **MILTON LIBORIO ZAMORA MOSQUERA**, por los derechos que representa de la compañía **TRESORE S.A.**, en su calidad de Gerente General, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, quien obra debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas en sesión celebrada el diecisiete de abril del dos mil doce, cuya personería legítima con la copia certificada con el nombramiento que acompaña para que sea agregado al final de ésta matriz como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de ésta escritura a la que procede como queda expresado; y, con amplia entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en

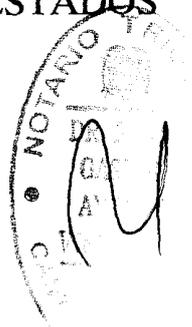


el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una, en la que conste el Aumento del Capital Suscrito, Fijación de capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la compañía TRESORE S.A., que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura y formula las declaraciones en ella contenidas, el señor MILTON LIBORIO ZAMORA MOSQUERA, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía TRESORE S.A., cuya intervención y personería se legitima con su nombramiento, debidamente registrado e inscrito en el Registro Mercantil de éste Cantón, el mismo que se agregará al final de éste instrumento, quien obra debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas en sesión celebrada el diecisiete de abril del dos mil doce. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía TRESORE S.A., se constituyó el veintidós de enero del dos mil ocho, en virtud de la escritura pública autorizada por la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, Dr. Segundo Ivole Zurita Zambrano y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el cinco de mayo del dos mil ocho. **DOS.-** La compañía TRESORE S.A., aumentó su capital mediante escritura pública de fecha veintidós de julio del dos mil once ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiocho de noviembre del dos mil once. **TRES.-** La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, en sesión celebrada el diecisiete de abril del dos mil doce, entre otras, resolvió: a) Aumentar el Capital Suscrito de la compañía; b) Fijar el Capital Autorizado de la compañía; y, c)

Reformar el Estatuto Social de la compañía en los términos constantes en la mencionada Acta de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, en sesión celebrada el diecisiete de abril del dos mil doce la cual se acompaña como documento habilitante a esta escritura pública.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

Con los antecedentes expuestos, el señor MILTON LIBORIO ZAMORA MOSQUERA, por los derechos que representa de la compañía TRESORE S.A., en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de fecha diecisiete de abril del dos mil doce, declara lo siguiente: **UNO.-** Que se Aumenta el Capital Suscrito de la compañía en la suma de TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 36,050), mediante la emisión de treinta y seis mil cincuenta nuevas acciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales han sido pagadas en su totalidad en la forma señalada en el Acta de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de fecha diecisiete de abril del dos mil doce. **DOS.-** Que se fija el Capital Autorizado de la compañía en la suma de CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **TRES.-** Que se Reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos: “**ARTÍCULO QUINTO.-** El Capital Autorizado de la compañía es de CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS



UNIDOS DE AMÉRICA. El Capital Suscrito es de CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un Dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas”; y, “**ARTÍCULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas desde la cero cero uno a la cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y serán firmadas por el Gerente General de la compañía”.

CUARTA: DECLARACIONES.- El señor MILTON LIBORIO ZAMORA MOSQUERA, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía TRESORE S.A., declara bajo la solemnidad de juramento que: **UNO.-** El capital de TRESORE S.A., ha sido pagado e integrado correctamente y es el que consta en el Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de fecha diecisiete de abril del dos mil doce; **DOS.-** Que la compañía TRESORE S.A., a la presente fecha no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus Instituciones delegadas. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Quedan agregados a la presente escritura: **UNO.-** Nombramiento de Gerente General de la compañía; **DOS.-** Acta de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía de fecha diecisiete de abril del dos mil doce. **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** El Gerente General expresamente faculta al Abogado Édgar Méndez Álava para que efectúe todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del presente aumento de capital y reforma de Estatuto Social. Agregue Usted, Señor Notario las demás cláusulas necesarias para el perfeccionamiento y validez de la

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANÍA TRESCORE S.A., celebrada el día 17 de abril de 2012.**

En la ciudad de Guayaquil, al 17 de abril del 2012, a las quince horas, en el piso 3, oficina 5 del Edificio M.U, sito en 9 de octubre 406 y Córdova de esta ciudad de Guayaquil, se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía **TRESCORE S.A.**, así: señor **Iván Delgado Balladares**, propietario de 10,436 acciones; el señor **Álvaro Bucaram Carbo**, propietario de 3,479 acciones; y, señor **Washington Veintimilla Terreros**, propietario de 3,479 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una y se encuentran pagadas en su totalidad.

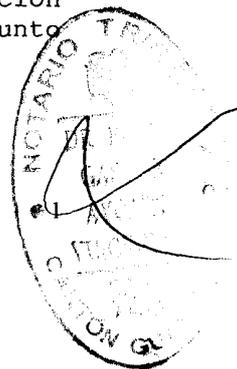
Actúa como Presidente de la Junta, el señor Iván Delgado Balladares y como Secretario Ad - Hoc de la misma, el señor Álvaro Bucaram.

Se elabora la lista de asistentes y comprobado que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de Diecisiete Mil Trescientos Noventa y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 17,394), los accionistas, en uso de la facultad que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías, esto es sin convocatoria previa, resuelven por unanimidad, constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas y de la misma manera, por unanimidad, resuelven que ésta tenga por objeto tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. *Conocimiento del informe del Gerente General acerca de la situación económica financiera y legal de la compañía al 31 de diciembre del 2011;*
2. *Conocimiento del Informe del Comisario respecto del ejercicio económico del año 2011;*
3. *Conocimiento del balance general y estado de pérdidas y ganancias de la compañía correspondientes al ejercicio económico del 2011 y sobre el destino de las utilidades;*
4. *Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, fijación del capital autorizado y por ende la reforma del Estatuto Social.*
5. *Conocer y resolver sobre el nombramiento del Comisario para el ejercicio fiscal del 2012.*

PRIMERO: *Conocimiento del informe del Gerente General acerca de la situación económica financiera y legal de la compañía al 31 de diciembre del 2011.*

El Presidente de la Junta da lectura al informe del Gerente General de la compañía en el que detalla, las labores realizadas dentro de las diferentes áreas administrativas que conforman la compañía. Informe de Gerente General que ha sido puesto a conocimiento de los accionistas con quince días de anticipación a la celebración de la presente Junta y que se encuentra adjunto al presente Acta.



Luego de las deliberaciones pertinentes, la junta decide aprobar por unanimidad el informe del Gerente General de la compañía, así como deciden también aprobar y ratificar todas las gestiones realizadas por éste durante el ejercicio económico del 2011.

SEGUNDO: Conocimiento del Informe de Comisario respecto del ejercicio económico del año 2011.

El secretario de la Junta da lectura al informe del Comisario de la compañía. Informe que también ha sido puesto a conocimiento de los accionistas de la compañía, con quince días de anticipación y que se encuentran adjuntos a la presente Acta.

Luego de las deliberaciones, los accionistas deciden por unanimidad aprobar el informe presentado por el Comisario de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del 2011.

TERCERO: Conocimiento del balance general y estado de pérdidas y ganancias de la compañía correspondientes al ejercicio económico del 2010 y sobre el destino de las utilidades.

El presidente de la Junta dispone que por Secretaría se de lectura al Balance general y estado de pérdidas y ganancias de la compañía; hecho lo cual, el Presidente de la Junta propone que, como el mismo ya ha sido puesto previamente a consideración de los accionistas con quince días de anticipación a la realización de la presente Junta, en caso de no haber objeciones, aprueben los balances de la compañía que se adjuntan a la presente Acta.

En este estado, la junta manifiesta por unanimidad que aprueban los balances y el estado de pérdidas y ganancias de la compañía en su totalidad.

Respecto al destino de las utilidades, el Presidente toma la palabra y explica, conforme a lo puntualizado en su informe para accionistas, la necesidad de darle mayor solidez financiera a la empresa, por lo que recomienda que la junta apruebe que las utilidades líquidas del ejercicio 2011 que ascienden a la suma de US\$ 49,384.83 se destine la suma de US\$ 36,050 a capitalizar la empresa. La propuesta es aprobada por unanimidad de los votos presentes, dejándose constancia que el saldo de las utilidades líquidas no capitalizadas, esto es US\$ 13,334.83 sea distribuido a sus accionistas en la proporcionalidad correspondiente.

CUARTO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, fijación del capital autorizado y por ende la reforma del Estatuto Social.

En este punto se pone en consideración de los accionistas para que apruebe el aumento de capital en US\$ 36,050, mediante la emisión de treinta y seis mil cincuenta nuevas acciones de un dólar cada una, de tal forma que el capital social de la compañía alcance la suma de US\$ 53,444.

El aumento de capital se cancelaría mediante capitalización de la suma de US\$ 36,050 de las utilidades del 2011 que serán atribuidas a cada accionista en proporción al porcentaje de acciones que mantienen actualmente en el capital de la compañía, en la forma señalada en el siguiente cuadro de distribución:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE DE ACCIONES	TOTAL NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL PAGADO CON UTILIDAD DEL EJERCICIO 20101	VALOR AUMENTO DE CAPITAL	ACCIONES SUSCRITAS	TOTAL NUEVO NUMERO DE ACCIONES	TOTAL NUEVO CAPITAL
Iván Delgado	10,436	60%	10,436	\$ 21,630	21,630	21,630	32,066	\$ 32,066
Álvaro Bucaram	3,479	20%	3,479	\$ 7,210	7,210	7,210	10,689	\$ 10,689
Washington Veintimilla	3,479	20%	3,479	\$ 7,210	7,210	7,210	10,689	\$ 10,689
TOTAL	17,394	100%	17,394	\$ 36,050	36,050	36,050	53,444	\$ 53,444

La propuesta es estudiada por los accionistas presentes, quienes deliberan y unánimemente aprueban y votan por la adjudicación o asignación de acciones en los montos descritos en dicho cuadro a favor de los accionistas.

La Junta también aprueba por unanimidad fijar el capital autorizado en la suma de CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

En razón de lo anterior, la Junta por unanimidad procede a reformar el Artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social, cuyos textos ahora serán el siguiente:

***ARTÍCULO QUINTO.-** El Capital Autorizado de la compañía es de CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El Capital Suscrito es de CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un Dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas*.

***ARTÍCULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas desde la cero cero uno a la cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y serán firmadas por el Gerente General de la compañía*.

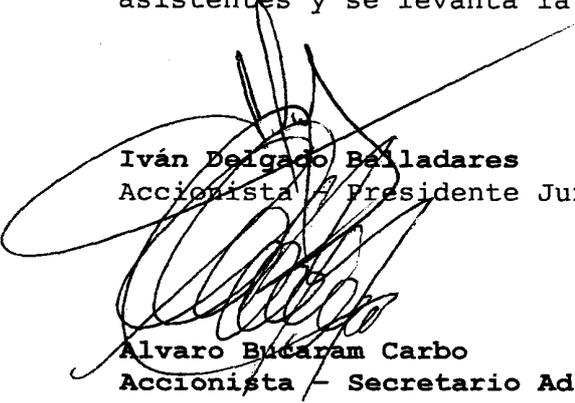
La Junta se pronuncia y aprueba por unanimidad el texto de la reforma, el cual se considera definitivo, autorizando al Gerente General para que perfeccione el acto societario aquí acordado.

QUINTO: Conocer y resolver sobre el nombramiento del Comisario para el ejercicio fiscal del 2012.

El Presidente de la Junta pone a consideración que se debe proceder a nombrar un Comisario para el ejercicio económico del 2012.

Luego de las correspondientes deliberaciones, los accionistas deciden por unanimidad nombrar a Mónica Mariño Paredes como Comisario Principal de la compañía por el ejercicio económico del 2012.

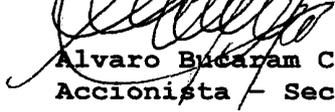
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que, una vez reinstalada la Junta, es leída y aprobada por unanimidad, con lo cual se da por terminada la sesión cuando son las dieciséis horas treinta y cinco minutos del día de su instalación. Para constancia de todo lo cual, firman los asistentes y se levanta la sesión siendo las diecisiete horas.



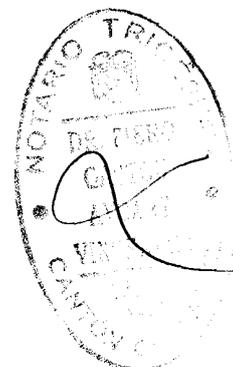
Iván Delgado Belladares
Accionista - Presidente Junta



Washington Veintimilla
Accionista



Alvaro Bucaram Carbo
Accionista - Secretario Ad - Hoc de la Junta



TRESCORE S.A.

Guayaquil, 29 de marzo del 2012

Señor
MILTON LIBORIO ZAMORA MOSQUERA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **TRESCORE S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la misma por el período de cinco años, usted remplazará al señor **CHRISTIAN ORLANDO ZAMORA ROMERO**.

En el ejercicio de su cargo Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual, con las facultades determinadas en el Estatuto Social.

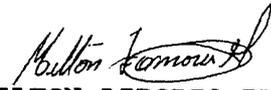
La compañía **TRESCORE S.A.**, se constituyó el 22 de enero de 2008, en virtud de la escritura pública autorizada por la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, Dr. Segundo Ivole Zurita Zambrano y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 5 de mayo del 2008.

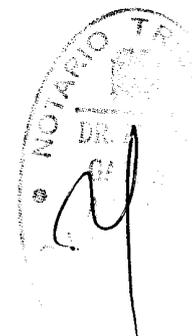
Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.


Karen Álava Cedeño
Secretaria AD-HOC

Conste que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** conferido a mi favor de la Compañía **TRESCORE S.A.**

Guayaquil, 29 de marzo de 2012


MILTON LIBORIO ZAMORA MOSQUERA
C.C No. 1202542971



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 18.770
FECHA DE REPERTORIO: 02/abr/2012
HORA DE REPERTORIO: 16:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dos de Abril del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía TRES CORE S.A., a favor de MILTON LIBORIO ZAMORA MOSQUERA, de fojas 33.227 a 33.228, Registro Mercantil número 5.731. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 18710



\$8.00

REVISADO POR: V



FREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 215936

MAP 1041 00

presente escritura.- Firmado) Abogado Édgar Méndez Álava, Matrícula Profesional número Cero Nueve – Dos Mil Uno - Diecisiete. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL COMPARECIENTE. Leída ésta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a la compareciente, ésta la aprueba, afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo. DOY FE.



MILTON LIBORIO ZAMORA MOSQUERA

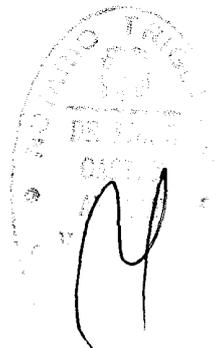
GERENTE GENERAL

TRESCORE S.A.

RUC No.: 0992563273001

C.C. No. 1202542971

C.V No. 361-0061.



Se otorgó ante mí, **Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini,**
Notario Trigésimo Titular Del Cantón Guayaquil, en fe de
ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA**
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TRESORE S.A.,
que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil el mismo
día de su otorgamiento. Doy Fe


Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



**DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO
DE GUAYAQUIL**



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TRESORE S.A.,** Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, con fecha catorce de mayo del año dos mil doce, tomo nota del **ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN No. SC-IJ-DJC-G-120004546, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TRESORE S.A.,** suscrita por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, con fecha 16 de Agosto del dos mil doce, quedando anotado al marguen el día de hoy.- Guayaquil, 17 de Agosto del 2012.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA VIGESIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRESORE S.A.**, DE FECHA **VEINTIDÓS DE ENERO DEL DOS MIL OCHO**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **SC.IJ.DJC.G.12.0004546**, APROBADA POR EL ABOGADO **VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES**, INTENDENTE DE **COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, DE FECHA **DIECISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE**, POR LA CUAL RESUELVE **APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TRESORE S.A.**, CELEBRADA EL **CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE**, ANTE EL DOCTOR **PIERO AYCART VINCENZINI**, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- **EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS CINCO DÍAS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE; ANTE MI ABOGADO NELSON MAURICIO GÓMEZ MAQUILÓN, NOTARIO SUPLENTE VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA XXV

[Firma manuscrita]



Ab. Nelson M. Gómez Maquilón
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DE GUAYAQUIL
NOTARIO SUPLENTE VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 46.401
FECHA DE REPERTORIO: 23/ago/2012
HORA DE REPERTORIO: 10:10



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Agosto del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0004546, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, el 16 de agosto del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía **TRESCORE S.A.**, de fojas **87.982 a 87.996**, Registro Mercantil número **15.210**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 46401



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 30 de Agosto de 2012

\$426.36

REVISADO POR: *X*

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Ingeiero Guayaquil

N° 342479